

APERTURA DE LA CONVOCATORIA DE INNOVACIÓN ABIERTA GOVTECH PARA LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN ENFOCADOS EN LA SOLUCIÓN DE RETOS PARA LA CIUDAD DE BOGOTÁ

La Gerente de Gestión Corporativa de la Agencia Distrital para la Educación Superior, la Ciencia y la Tecnología "ATENEA", en su calidad de ordenadora del gasto delegada y en uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, la Ley 1474 de 2011, la Resolución 042 de 2022 modificada por las Resoluciones 013 de 2023 y 039 de 2024 y demás normas concordantes, pertinentes y

CONSIDERANDO

Que la Constitución Política de Colombia, establece en el artículo 71 que "(...) el Estado creará incentivos para personas e instituciones que desarrollen y fomenten la ciencia y la tecnología y las demás manifestaciones culturales y ofrecerá estímulos especiales a personas e instituciones que ejerzan estas actividades".

Que el artículo 3 del Decreto Distrital 273 de 2020, estableció como objetivos de la Agencia Distrital para la Educación Superior, la Ciencia y la Tecnología – Atenea entre otros la de realizar "(...) la promoción de la ciencia y la tecnología, de los proyectos de investigación científica de grupos de investigación reconocidos por el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación en el Distrito Capital."

Que de conformidad con el artículo 6 del Decreto Distrital 273 de 2020, son funciones de la Agencia Distrital para la Educación Superior, la Ciencia y la Tecnología "ATENEA" entre otras: "(...) 6. Gestionar y ejecutar planes, programas y proyectos distritales que promuevan el fortalecimiento y financiamiento de proyectos y redes colaborativas de ciencia, tecnología e innovación con actores del sector público y privado, para mejorar la infraestructura tecnológica del Distrito Capital. 7. Coordinar bajo la orientación de los organismos y entidades competentes en la materia en el Distrito Capital, la formulación y ejecución de la política, planes, programas y proyectos distritales de ciencia, tecnología e innovación; así como en la divulgación y apropiación social de conocimiento resultado de CT+I. (...) 9. Orientar, liderar y desarrollar programas y proyectos distritales de base científica y tecnológica, para la solución de problemas y desafíos de la ciudad y la región, el fortalecimiento de su infraestructura tecnológica y su capital humano, intelectual y relacional, en coordinación con los organismos y entidades competentes en la materia en el Distrito Capital. (...)".

Que la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, en su calidad de Entidad líder del sector de gestión pública en el Distrito Capital, es la responsable de diseñar y ejecutar a nivel Distrital el plan de Innovación Abierta, de acuerdo con lo establecido en el artículo 209 del Acuerdo 927 de 2024, que adoptó el Plan de Desarrollo Distrital, "Bogotá Camina Segura".

Que el Plan de Desarrollo Económico, Social, Ambiental y de Obras Públicas Del Distrito Capital 2024-2027 "Bogotá Camina Segura", adoptado mediante el Acuerdo 927 de 2024, del Concejo de Bogotá, estableció un modelo de innovación pública, con el cual se busca mejorar la confianza de

la ciudadanía en el gobierno, mediante el diseño de soluciones innovadoras a retos de ciudad con el objetivo de mejorar la productividad de las entidades públicas, la experiencia en el servicio de los ciudadanos, el cumplimiento de los resultados y fortalecer la confianza de la ciudadanía.

Que la Agencia Atenea suscribió con la Secretaría General de la Alcaldía Mayor, el Convenio Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación No. 874 de 2025 que tiene por objeto “Aunar esfuerzos humanos, administrativos, técnicos y financieros para la gestión de procesos de innovación abierta asociados con el desarrollo de soluciones no convencionales a retos de la gestión pública que adelante la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá”.

Que el marco del Convenio especial de ciencia, tecnología e innovación No. 874 de 2025, busca potenciar la investigación científica y tecnológica tendiente a diseñar soluciones innovadoras de base tecnológica para retos estratégicos de ciudad, para de esta forma dinamizar el ecosistema distrital de innovación pública y así consolidar el ecosistema de gobierno digital (GovTech) en Bogotá, mediante el trabajo articulado con startups, sector público y privado, academia y ciudadanía.

Que en el marco del mencionado convenio, ambas entidades se articularon para desarrollar la solución de cuatro (4) retos distritales, en los campos de la gestión pública, transporte masivo y la eficiente gestión de los residuos a través de la aplicación de metodologías de innovación y colaboración.

Que en desarrollo del convenio No. 874 de 2025, el pasado 2 de septiembre de 2025 se llevó a cabo el Comité Técnico mediante el cual se realizó la aprobación de las bases de los términos de referencia (objetivo, enfoque, duración, temáticas y cronograma) entre la Agencia Atenea y la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, para la convocatoria de innovación abierta GOVTECH para la ejecución de proyectos de investigación de ciencia, tecnología e innovación enfocados en la solución de retos para la ciudad de bogotá.

Que la convocatoria destina recursos públicos para financiar las propuestas de investigación en innovación abierta que respondan a la solución de los cuatro (4) retos públicos que permitan co-crear, prototipar y validar soluciones soportadas en tecnológicas emergentes, en el marco del Convenio No. 874 de 2025, suscrito entre la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá y la Agencia Distrital para la Educación Superior, la Ciencia y la Tecnología “ATENEA”.

Que el monto total disponible para la convocatoria asciende a la suma de **CUATROCIENTOS OCHENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$480.000.000)**.

Que el valor de financiación de cada una de las soluciones para cada uno de los retos de ciudad, en temáticas de gestión pública, transporte masivo y gestión de residuos será de CIENTO VEINTE MILLONES DE PESOS (\$120.000.000).

Que, por lo anterior, la Agencia Atenea como coordinadora de la ejecución de los programas y proyectos distritales de Ciencia, Tecnología e Innovación, así como de la divulgación y apropiación social del conocimiento resultado de CT+I, es la encargada de orientar, liderar y desarrollar programas y proyectos distritales de base científica y tecnológica para la solución de problemas y desafíos de la ciudad.

Que en observancia de los principios generales de la administración pública contenidos en el artículo 209 de la Constitución Política, en especial de transparencia, publicidad e imparcialidad, la Agencia Atenea adelantará la presente convocatoria para permitir el acceso de todos aquellos actores que cuenten con las calidades y cumplan con los requisitos señalados en los términos de referencia por los cuales se regirá la presente convocatoria.

Que los términos de referencia de la convocatoria y sus antecedentes fueron presentados al Comité de Programas de la Agencia Atenea en sesión extraordinaria llevada a cabo el día 12 de septiembre de 2025.

Que, por lo anterior, esta entidad procede a dar apertura a la convocatoria y establecer los requisitos generales de participación, con el fin de conformar un banco de proyectos elegibles que dará como resultado la celebración de contratos de financiamiento de recuperación contingente con el objeto de fomentar la ciencia y tecnología e innovación regulados principalmente por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), los Decretos Ley 393 y 591 de 1991, y la Ley 1286 de 2009.

De conformidad con lo anteriormente expuesto:

PRIMERO: Se da apertura a la “CONVOCATORIA DE INNOVACIÓN ABIERTA GOVTECH PARA LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN ENFOCADOS EN LA SOLUCIÓN DE RETOS PARA LA CIUDAD DE BOGOTÁ”.

SEGUNDO: Los requisitos generales de participación establecidos en los términos de referencia de la convocatoria serán publicados en la página web de la entidad <https://agenciaatenea.gov.co/convocatorias/convocatoria-de-innovacion-abierta-govtech> y forman parte integral del presente acto.

Dado en Bogotá a los 17 días del mes de septiembre de 2025.

DIANA BLANCO GARZÓN
Gerente de Gestión Corporativa

Aprobó: Camilo Cardozo Cruz – Subgerente de Gestión Administrativa

Aprobó: Adriana Marcela Gutiérrez Castañeda- Gerente de Ciencia Tecnología e Innovación

Revisó: María Clara Mojica Rodríguez – Contratista Gerencia de Gestión Corporativa

Revisó: Claudia Cecilia Cárdenas Sánchez – Profesional Especializado de la Subgerencia de Gestión Administrativa

Revisó: Juliana Pérez Castro – Contratista Subgerencia de Gestión Administrativa

Revisó: Daniel Álvarez Rodríguez – Contratista Gerencia CTel

Proyectó: Sergio Martínez Medina – Contratista Gerencia CTel 